

NUMERO: SHA 0193/2020  
Asunto: CONVOCATORIA.

Lic. Sergio Israel Prado Botello  
Secretario del H. Ayuntamiento  
Comonfort, Gto.  
**Presente:**

Por medio de la presente, y con fundamento en los Artículos 61, 63, 69, 73 y 77 Fracción XII y 128 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Guanajuato, y por atribución del Presidente Municipal se le **CONVOCA** a la **Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, la cual tendrá verificativo el **Miércoles 20 de Mayo del presente año, a las 10:00 horas, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, bajo el siguiente:**

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista a los Integrantes del H. Ayuntamiento.
2. Verificación del Quórum e instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación de la Trigésima Octava, Trigésima Novena y Cuadragésima Sesiones Ordinarias del Honorable Ayuntamiento.
5. Oficio Circular Núm. 206 recibido mediante notificación electrónica en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el Lic. Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, remiten para opinión la iniciativa que suscribe el diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, que adiciona el artículo 36 bis a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.
6. Oficio DIDESO-0787/2020 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el día 12 de Mayo de 2020, el Lic. Cesar Suaste Zarate, Director de Desarrollo Social del municipio de Comonfort, Gto., solicita se someta a consideración del Ayuntamiento, la autorización para la negociación y compra del terreno ubicado en la calle La Cruz #75, en el Fraccionamiento Residencial Panorama, en cabecera municipal. Con una superficie total de 9,554.52M2 (Nueve mil quinientos cincuenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados). De igual manera se someta a su aprobación para su negociación y respectiva compra de dicho terreno al C. Presidente Municipal Lic. José Carlos Nieto Juárez, hasta por un monto de \$2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)
7. Oficio DIF/núm./306/2020 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el día 13 de mayo de 2020, la C. Norma Elena García Magos, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Comonfort, Gto., solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento para su análisis y en su caso la aprobación de lo siguiente:

Derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID - 19 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Comonfort, Gto., y en apoyo a los comerciantes semifijos del municipio que hacen uso del estacionamiento del SDIF



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
Camino Real #4  
Barrio del Melgarito  
C.P. 38200  
Comonfort, Gto.



**COMONFORT**  
PUEBLO MÁGICO

 /Gobierno de Comonfort 2018-2021

T. +52 (412) 156-2005 Ext 136

Comonfort y que por medio de un convenio efectúan sus pagos, únicamente para los carritos ambulantes que sirven como herramienta de trabajo. Y a los padres de familia usuarios de los servicios del Centro de Atención al Desarrollo Infantil (CADI). Solicita la autorización para la condonación del pago Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios por los siguientes conceptos:

- a) Pensión de estacionamiento. (aprovechamiento / Donativo)
- b) Servicios de Asistencia Social – Guardería. (Ingreso por venta de bienes y servicios)

Por los meses de Abril y Mayo del ejercicio fiscal 2020. De acuerdo a lo señalado en el artículo 249 fracción VI de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Guanajuato y artículo 22, fracción I, inciso a). De la Ley de Ingresos para el Municipio de Comonfort, Gto., para el ejercicio fiscal del año 2020.

8. Oficio: TM-2020-05/376 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el día 18 de mayo 2020, el C.P. Lázaro Landín Cano, Tesorero Municipal, solicita se someta a consideración del H. Ayuntamiento:

- Revisión, análisis y en su caso aprobación de las: Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo para la Reactivación de la Economía Local.

9. Oficio No. PM-118/2020 recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, el día 18 de mayo de 2020, el licenciado José Carlos Nieto Juárez, Presidente Municipal, solicita se someta a consideración del Honorable Ayuntamiento de Comonfort, Guanajuato, lo siguiente:

**PRIMERO.-** La desafectación del bien inmueble ubicado en la parcela número 36 Z-1 P-3/4 treinta y seis zeta guion uno pe tres diagonal cuatro del ejido de Camacho municipio de Comonfort, Estado de Guanajuato que cuenta con una superficie 5-41-09.14 has. Cinco hectáreas cuarenta y un áreas y nueve punto catorce centiáreas y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	75.99 Mts. colinda con brecha
AL NORESTE:	304.23 Mts. en línea quebrada colinda con arroyo
AL SURESTE:	32.50 Mts. colinda con Arroyo, 9.67 Mts. colinda con parcela No. 47
AL SUR:	194.37 Mts. en línea quebrada colinda con parcela 47 y 108.99 Mts. colinda con brecha
AL OESTE:	216.53 Mts. colinda con brecha
AL NOROESTE:	108.88 Mts. en línea quebrada y colinda con parcela No. 35

**SEGUNDO:** Se otorgue en donación el inmueble descrito en el punto que antecede a favor del Gobierno Federal y con destino a la Secretaría de Educación Pública.

**TERCERO:** Que el bien donado sea únicamente para la construcción e instalación de una sede educativa del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

**CUARTO:** En el supuesto de que el bien donado se utilice para un fin distinto al autorizado o bien, que no se realice la obra en un plazo de un año, el bien donado se revertirá a favor del municipio en el estado en que se encuentre, apegándose a lo establecido en el artículo 206, 207 y 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás relativos y aplicables.

**QUINTO:** Se instruya al Oficial Mayor a que realice y efectúe la baja del padrón inmobiliario, del inmueble señalado en el punto primero del presente.

**SEXTO:** Se instruya al Director Jurídico para que en realice lo conducente para la formalización y celebración del contrato respectivo de donación que en derecho proceda, así como la escrituración ante Notario Público y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, corriendo los gastos y honorarios que se generen a cargo de la parte donataria, quien deberá proporcionar al municipio una copia certificada de la escritura que se derive de la presente donación.

10. Asuntos Generales.

11. Clausura de la Sesión.

Esperando contar con su puntual asistencia, les reitero mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

Comonfort, Gto., a 18 de Mayo de 2020

“2020, año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria”  
“Creciendo Por Ti”

Lic. Sergio Israel Prado Botello  
Secretario del H. Ayuntamiento

